



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 30 NOV 2005

VISTO la Nota N° 622/05, presentada por la Dirección General de Artística y Educación Física Escolar; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se Declare de Interés Educativo Provincial al "2º ENCUENTRO PROVINCIAL DE ATLETISMO", a cargo del profesor Pablo URREA, quien representa al Comité de Nuevas Olimpiadas Especiales Argentinas en Tierra del Fuego.

Que dicho Encuentro se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 2005, en la ciudad de Río Grande.

Que el mismo en su carácter de Encuentro, continúa la secuencia que comenzó a desarrollarse en el año 2004, con la Olimpiadas Especiales declaradas de Interés Educativo Provincial por Resolución M. E. y C. N° 2145/04.

Que contempla objetivos comunes al plan anual de la Dirección de Artística y Educación Física Escolar.

Que permitirá espacios de aprendizajes individuales, grupales y sociales respetando el derecho de TODOS, promoviendo la toma de conciencia acerca de la participación de la sociedad en general, creando vínculos comunes.

Que está dirigido a alumnos de la Educación Especial.

Que asimismo se solicita la justificación de las inasistencias en que incurrieren los alumnos y docentes acompañantes.

Que obra debida intervención del señor Secretario de Educación.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario Declarar de Interés Educativo Provincial el evento citado precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 14º de la Ley Provincial 617.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial la realización del "2º ENCUENTRO PROVINCIAL DE ATLETISMO", a llevarse a cabo en la ciudad de Río Grande, el día 26 de noviembre de 2005; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Justificar las inasistencias en que incurrieren los alumnos y docentes acompañantes que participen del evento citado en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a la Dirección General de Artística y Educación Física Escolar y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. y C. N° **1812** /05.-

G.T.F.
M. Jell
B. S.M.S.
A. J

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Stamp
 ESTADO SUINO
 Jefe de Archivo
 M.E. y C.

Prof. Maria I. Cabrera de Urdapilleta
 Ministro de Educación y Cultura